



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SET. 2007

RES. H. N° 1193-07

EXPTE. N° 4.070/07

VISTO:

Las Res. H. N° 112/07 y 442/07 por las cuales se autoriza a la estudiante de la Carrera Licenciatura en Antropología, María Macarena Ossola, LU. N° 708.581, DNI. N° 31.733.058 a cursar materias en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno (Perú), dentro del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCO; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se establece que las materias cursadas y aprobadas por la alumna serán reconocidas por asignaturas del Plan de Estudios 2000 de la Licenciatura en Antropología;

Que la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSa. eleva certificado de aprobación de materias de la alumna M. Ossola, expedido por la Universidad Nacional del Altiplano, periodo lectivo 2006;

Que en el Certificado Oficial de Estudios Universitarios, se especifica que la escala de calificación es de: 00 a 10 desaprobados, de 11 a 20 aprobados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la a la estudiante de la Carrera Licenciatura en Antropología, **María Macarena Ossola**, LU. N° 708.581, materias aprobadas en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno (Perú), dentro del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCO, de acuerdo al siguiente detalle:

ANTROPOLOGÍA-PLAN 2000	Universidad Nacional del Altiplano - Puno (Perú).	NOTA	FECHA
ANTROPOLOGÍA URBANA	ANTROPOLOGÍA URBANA	APROBADA	2007
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA	APROBADA	2007
RELACIONES INTERÉNICAS	TEORÍA DE LA CULTURA E INTERCULTURIDAD	APROBADA	2007
ANTROPOLOGÍA RURAL	CAMPESINADO Y PROBLEMAS AGRARIOS	APROBADA	2007
OPTATIVA II	ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD Y NUTRICIÓN	APROBADA	2007
OPTATIVA III	ANTROPOLOGÍA EDUCATIVA	APROBADA	2007



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1193-07

RES. H. N°

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los reconocimientos otorgados en el artículo anterior, estarán condicionadas al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

296-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.